

RESOLUCION No. 04.Q.IJ.

EDUARDO GUZMAN RUEDA  
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO  
JURIDICO DE COMPAÑIAS

2116

0000010

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía OSPAVI SERVICIOS CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 26 de abril del 2004, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos.SC.ICI.IC.04.442 de 21 de mayo del 2004 y DJC.04.1299 de 31 de mayo del 2004, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.03265 de 26 de agosto del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía OSPAVI SERVICIOS CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Shushufindi.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Shushufindi en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, - 1 JUN. 2004

~~Dr. Eduardo Guzman Rueda~~

CS/pcs.  
EXP.53563



**REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SHUSHUFINDI PROVINCIA DE SUCUMBIOS.-**

Certifica que al margen de la Inscripción No. 15, Tomo Primero del veinte y cuatro de Julio del año mil novecientos noventa y seis, queda ~~marginada~~ la presente Resolución No.-04.Q.I.J de fecha 01 de Junio del año 2.004, emitido por Dr. Eduardo Guzmán Rueda Director del Departamento Jurídico de la Superintendencia de Compañías, queda en el Registro correspondiente.-

Shushufindi 24 de Junio del 2.004.

  
**Elizabeth Chavez Valle**  
REGISTRADORA PROPIEDAD  
Shushufindi-Sucumbios

